



PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por el técnico responsable de Departamento Municipal de Deportes, se realiza el informe en que consta:

1.- "Propuesta de resolución DEFINITIVA de Subvenciones con destino a Clubes, Asociaciones, Colectivos y Personas Físicas en cualquiera de las modalidades deportivas según convocatoria aprobada DE SUBVENCIONES PARA EVENTOS DEPORTIVOS PARA EL AÑO 2.021, por la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de fecha, 31 de Agosto de 2021 y las Bases Especifica Reguladora del Régimen General de Ayuda y Subvenciones en materia deportiva para organización de eventos deportivos aprobado en Pleno el día 30 de junio de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 102 de 24 de Agosto de 2020, y Tablón de Anuncios de esta Corporación, ha tenido un número de solicitudes presentada de 32, de las cuales han sido concedidas 31 que reúnen todos los requisitos para acogerse a dicha convocatoria de subvenciones y denegada 01 por falta de documentación o por incompatibilidad con pertenencia a entidad deportiva matriz. El importe total concedido asciende a 30.000,00€ con cargo a la siguiente partida presupuestaria nº partida (340/48002) en Régimen de Concurrencia Competitiva, para el FOMENTO DEL DEPORTE, a distribuir según los criterios de valoración de la convocatoria que muestra los cálculos que dan lugar a las cantidades otorgadas a las diferentes solicitudes._

2.- Conceder subvención a los siguientes beneficiarios que a continuación se relacionan, conforme a la evaluación y baremación del órgano colegiado.

SOLICITUDES CONCEDIDAS:

	N.º REGISTRO	MEMORIA ECONÓMICA	CRITERIOS (art.11.1)								TOTAL PUNTOS	VALORACIÓN (€)		PROPUESTA SUBVENCIÓN
			A	B	C	D	E 1.1	E 1.2	E 2.1	F				
CD. NOI THAI (KAMIKAZE)	E-RE-2344	4,500,00 €	16	5	5	5	0	0	2,5	2,5	36	780,63 €	780,63 €	780,63 €
CD. OLTIN (LIGA FINAL)	E-RE-2362	7,090,00 €	18	12	12	20	0	0	2,5	0	64,5	1.398,63 €	1.398,63 €	1.398,63 €
CD. OLTIN (INTERINSULAR)	E-RE-2362	13.310,00 €	6	12	12	20	0	0	5	5	60	1.301,05 €	1.301,05 €	1.301,05 €
CD. OLTIN (INTERNACIONAL)	E-RE-2362	21.820,00 €	20	5	12	20	0	0	5	5	67	1.452,84 €	1.452,84 €	1.488,96 €
CD. HERBANIA (TRAVESÍA)	E-RE-2723	20.123,35 €	16	20	12	5	0	0	5	5	63	1.366,10 €	1.366,10 €	1.400,07 €
CD. CALDERETILLA(DOLORES)	E-RE-2805	5.424,00 €	16	12	12	5	0	0	5	5	55	1.192,63 €	1.192,63 €	1.222,28 €
CD. SAQUE Y VOLEA (DEPORTES COKA)	E-RE-3138	1.100,00 €	16	0	5	5	0	0	0	0	26	563,79 €	563,79 €	577,81 €
CD. SAQUE Y VOLEA (LIGA DE TENIS)	E-RE-3138	1.150,00 €	4	0	5	5	0	0	0	0	14	303,58 €	303,58 €	311,13 €
CD. AL MÁXIMO (BAIFO XTREME)	E-RE-3171	9.000,00 €	16	12	12	5	0	0	5	5	55	1.192,63 €	1.192,63 €	1.222,28 €
CD. TENIS SMASH (LIGA TENIS NO FEDERADO)	E-RE-3228	6.300,00 €	4	0	5	20	0	0	2,5	0	31,5	683,05 €	683,05 €	700,03 €
CD. TENIS SMASH (3ER TORNEO TENIS NO FEDERADO)	E-RE-3228	6.300,00 €	4	0	5	20	0	0	2,5	0	31,5	683,05 €	683,05 €	700,03 €
CD. TENIS SMASH (TORNEO TENIS FEDERADO)	E-RE-3228	6.300,00 €	6	0	5	20	0	0	0	0	31	672,21 €	672,21 €	688,92 €
CD. TENIS PALATRÓN (CDT TENIS PALATRÓN)	E-RE-3230	6.108,69 €	4	5	5	12	0	0	2,5	5	33,5	726,42 €	726,42 €	744,48 €
AD LOS TOSCONES (CAMPAÑA VERANO)	E-RE-3261	4.500,00 €	8	12	12	12	0	0	5	2,5	51,5	1.116,73 €	1.116,73 €	1.116,73 €
AD LOS TOSCONES (CAMPAÑA NAVIDAD)	E-RE-3262	3.000,00 €	8	12	12	12	0	0	5	2,5	51,5	1.116,73 €	1.116,73 €	1.144,50 €
AD LOS TOSCONES (MEMORIA JOSE PERDOMO)	E-RE-3263	3.000,00 €	8	12	12	12	0	0	5	2,5	51,5	1.116,73 €	1.116,73 €	1.116,73 €
CD. LA GRAÑA (CAMPEONATO ABSOLUTO DE FTVA)	E-RE-3286	375,00 €	6	0	5	12	0	0	0	0	23	498,74 €	375,00 €	375,00 €
CD. LA GRAÑA (CAMPEONATO DE FTVA. BENJAMÍN)	E-RE-3286	375,00 €	6	0	5	12	0	0	0	0	23	498,74 €	375,00 €	375,00 €
A. SOPA 09 (CAMPAMENTO VERANO)	E-RE-3290	4.009,39 €	4	20	5	5	0	0	0	2,5	36,5	791,47 €	791,47 €	791,47 €
CD. LOS QUEMAOS (GPL LA OLIVA ESTU DEPORTE)	E-RE-3309	5.295,00 €	20	5	5	5	0	0	2,5	2,5	40	867,37 €	867,37 €	867,37 €
CD. LOS QUEMAOS (COPA CANARIAS MINI FOSO)	E-RE-3309	2.695,00 €	16	5	5	5	0	0	2,5	2,5	36	780,63 €	780,63 €	780,63 €
CD. FUERTETRAIL 35613 (TABABAIRE TRAIL)	E-RE-3323	5.021,00 €	4	5	20	12	2,5	2,5	5	5	56	1.214,31 €	1.214,31 €	1.214,31 €
CD. FUERTETRAIL 35613 (ESCANFRAGA TRAIL)	E-RE-3325	5.731,21 €	16	12	12	2,5	2,5	5	5	5	67	1.452,84 €	1.452,84 €	1.452,84 €
CD. CORRALEJO (I MEMORIAL ELLIS GLEZ.)	E-RE-3324	3.000,00 €	4	5	20	2,5	0	0	0	0	36,5	791,47 €	791,47 €	791,47 €
A.CAZADORES GARAÑONES (CAMPEONATO CAZA MENOR)	E-RE-3364	629,36 €	4	5	5	5	0	0	0	0	19	412,00 €	412,00 €	412,00 €
C. BALONMANO CAIMA (CAMPUS)	E-RE-3365	3.150,00 €	20	20	12	12	0	0	5	5	74	1.604,63 €	1.604,63 €	1.604,63 €
C. BALONMANO CAIMA (JORNADAS TECNIFICACIÓN)	E-RE-3366	1.725,00 €	16	5	5	12	0	0	5	5	48	1.040,84 €	1.040,84 €	1.040,84 €
C. BALONMANO CAIMA (TORNEO ALEVIN SAN ROQUE)	E-RE-3368	2.650,00 €	16	5	12	12	0	0	5	5	55	1.192,63 €	1.192,63 €	1.192,63 €
CD. SUNNY SOCOPADEL (TORNEO PADEL)	E-RE-3376	3.750,00 €	4	0	5	20	0	0	5	0	34	737,26 €	737,26 €	737,26 €
CD. SUNNY SOCOPADEL (CHARLAS FORMATIVAS)	E-RE-3376	1.250,00 €	4	0	5	12	0	0	5	5	31	672,21 €	672,21 €	672,21 €
CD. FUERTE TRIBU SURF (PROMESA SURF PLAYA BLANCA)	E-RE-3380	0,00 €	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CD. COLUMBUS RUNNERS (½ MARATÓN)	E-RE-3383	5.750,00 €	20	20	20	12	0	0	5	5	82	1.778,10 €	1.778,10 €	1.778,10 €
												30.000,00 €	29.752,53 €	30.000,00 €
												puntos		3960,00
												valor punto		96,569 €
												partida		30.000,00 €



Tienen la consideración de beneficiarios los residentes o Entidades con sede en el Municipio de La Oliva y de aquellos que ha organizados eventos con un mínimo de CINCO ediciones residentes en la isla de Fuerteventura:

- a. Las asociaciones privadas formadas tanto por personas físicas como jurídicas, dotadas de personalidad jurídica propia con capacidad de obrar que tengan por objeto primordial el fomento y la práctica del deporte y figuren inscritos en el Registro de Entidades deportivas de Canarias: Clubes deportivos, Grupos de recreación físico-deportivas, Clubes registrados por entidades No deportivas, con sede deportiva en el municipio de la Oliva y la Isla de Fuerteventura que fomenten actividades deportivas en el Municipio de La Oliva.
- b. Los deportistas de deportes individuales pertenecientes (previo estudio de compatibilidad respecto a pertenencia a la Entidad Deportiva matriz) o no pertenecientes, a las asociaciones anteriormente mencionadas con licencia federativa de carácter independiente.
- c) Las Federaciones/Delegaciones Deportivas Canarias (siempre que su actividad recaiga en las Entidades del Municipio).

El procedimiento de concesión de las subvenciones tiene carácter ordinario y se ha tramitado en régimen de concurrencia en la forma que establece las Bases Especificas de Régimen General de Ayudas y Subvención para la organización de eventos deportivos del Ayuntamiento de La Oliva aprobada en Pleno el día 30 de junio de 2020 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Habiéndose cumplido la aceptación expresa de la propuesta de resolución provisional y renuncia al plazo de alegaciones de todas las solicitudes concedidas a los clubes beneficiarios por registro de entrada según notificación mediante la pagina web del Ayuntamiento de La Oliva.

Considerándose que los solicitantes y beneficiarios propuestos reúnen todos los requisitos para acogerse a la convocatoria de la subvención y ser beneficiarios de las mismas, se hallan al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro y cumplen el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones expedida por el órgano encargado del seguimiento de la Subvención. Que existe crédito suficiente y adecuado al que imputar el gasto en la aplicación presupuestaria número 340 480 002 "Subvenciones deportivas".

Es por lo que se propone:

- 1.- Aprobar la propuesta de resolución DEFINITIVA de la subvención de Eventos Deportivos 2021, donde viene reflejado la relación de los clubes solicitantes a los que se les concede, puntuación, importe de la concesión de la subvención de cada uno.
- 2.- Notificar la propuesta de resolución mediante la página web del Ayuntamiento de La Oliva.



3.- Comunicar al Departamento de Hacienda para el abono de las subvenciones a cada uno de los clubes beneficiarios que viene reflejado en la resolución definitiva.

La Oliva, a la fecha de la firma electrónica

Concejal de Deportes

D. Jerónimo Lozano Santana

